

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°____

3192

VALLENAR, 25 JUN 2013

VISTOS

1.- La necesidad de contar con servicios profesionales de Administrativos, en S.A.P.U - Joan Crawford y Baquedano.

2.- Se dicta con esta fecha para regularizar trámites administrativos no efectuados en su oportunidad.

3.- Decreto Exento Nº 1831 de fecha 24 de Marzo 2010 que delega Firmas y Decreto Exento Nº 2043 complementario de fecha 01 de Abril 2010.

4.- Resolución Exenta N° 291 de fecha 28 de Marzo de 2013, del convenio susc ito entre la l. Municipalidad de Vallenar y el Servicio de Salud Atacama para desarrollo del programa denominado, "Programa de Servicio Atención Primaria de Urgencia SAPU.

5.- La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.

6.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley Nº 18.69., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

- 1.- Apruébase el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la I. Munic palidad de Vallenar y DON (A) JONATHAN HIDALGO IRRAZABAL, R.U.N 14.098.687-9, poι el periodo comprendido entre el 01 Enero al 31 Diciembre de 2013, para que participe en εὶ desarrollo del Programa denominado "Programa de Servicios de Atención Primaria de Urgencia SAPU", que está orientado a fortalecer las acciones de salud y lograr la satisfacción de los usuarios beneficiarios de la Ley Na 18.469.
- 2.- Cancélese a DON (A) JONATHAN HIDALGO IRRAZABAL, la suma de \$3.500.- (tres mil quinientos pesos) por hora trabajada el valor estipulado en el contrato adjunto, el que será pagado por periodo de mes vencido, deduciéndose previamente el impuesto a los servicios que correspondan, debiendo otorgarse la boleta de prestación de servicios y certificado de conformidad.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la Cuentas Complementarias aplicación de Fondos en Administración respectivamente.
- **4.-** El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad previo informe de la Dirección de Salud Municipal, Encargada del Control de su Trabajo, para poner término inmediato al contrato
- 5.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE POR ORDEN DEL SR. ALCAYDE

NAMEY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

CARMA ZARATE RODBIO EZ

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Salud Municipal
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Interesado
- Carpeta Personal
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Archivo Salud Municipal / KAZR/NEFR/MECP/CART/OARN/vmd